

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP												
a) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones												
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio (Link para descargar o la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfonos institucionales)
1	Saludidad de Acceso a la Información Pública	Puede realizar por cualquier medio (correo electrónico, por correo electrónico y teléfono de las instituciones del Estado.	1. Dirigirse a la institución de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico o por teléfono. 2. Entregar formulario de acceso a la información pública. 3. Retener la comunicación con la institución del Estado. 4. Entregar la comunicación con la institución del Estado.	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública. O 2. Llenar la información si el servicio está disponible en línea (en línea). 3. Retener el formulario y la solicitud de acceso a la información pública.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la institución pública. 2. Al ser una solicitud de acceso a la información pública, se genera un número de expediente. 3. Se recibe la solicitud de acceso a la información pública. 4. Entrega de la comunicación con la institución del Estado.	08:00 a 16:40	Gratuito	15 días	Víctimas o familiares de víctimas que sufren accidentes de tránsito, Presidencia de Salud.			
2	Servicio de Protección por Faltas	Mediante este servicio el SPAT gestiona la protección a las víctimas de accidentes de tránsito, previa la presentación de la documentación requerida para proceder al pago.	El usuario puede acudir a las oficinas del SPAT en las ciudades de Quito o Guayaquil, o puede llamar a cualquiera de los números telefónicos de la institución, en donde se le brindará el asesoramiento de los documentos que debe presentar y se le explicará el proceso de atención a través de cualquiera de los canales de atención. El usuario ubicado en todo el país, pero que no sea legítimo en las oficinas del SPAT, se le explicará el proceso de atención y se le explicará el proceso de atención y se le explicará el proceso de atención.	1. Partida de Defunción original de la víctima emitida por el Registro Civil. 2. Copia del parte policial debidamente verificado por la autoridad competente. 3. Copia del parte de defunción, copia de la tarjeta de la víctima. 4. Prueba fehaciente de la relación de parentesco entre la víctima y el beneficiario. 5. Certificado bancario de los beneficios, de institución financiera reconocida y aprobada por la Superintendencia de Bancos. 6. Copia de cédula de los beneficiarios. 7. Documento de identidad original de la víctima y de los beneficiarios. 8. Documento de identidad original de la víctima y de los beneficiarios. 9. Documento de identidad original de la víctima y de los beneficiarios. 10. Documento de identidad original de la víctima y de los beneficiarios.	1. Los documentos son recibidos por la Unidad de Gestión Médica para su procesamiento. 2. Se emite un número de expediente. 3. Se recibe la solicitud de acceso a la información pública. 4. Entrega de la comunicación con la institución del Estado.	De lunes a viernes en horario de 08:00 a 16:40	Gratuito	De 10 a 40 días corridos	Familiares de víctimas que sufren accidentes de tránsito.			
3	Servicio de Protección por Lesiones Físicas	Mediante este servicio el SPAT gestiona la protección a las víctimas de accidentes de tránsito, previa la presentación de la documentación requerida para proceder al pago.	El usuario puede acudir a las oficinas del SPAT en las ciudades de Quito o Guayaquil, o puede llamar a cualquiera de los números telefónicos de la institución, en donde se le brindará el asesoramiento de los documentos que debe presentar y se le explicará el proceso de atención a través de cualquiera de los canales de atención. El usuario ubicado en todo el país, pero que no sea legítimo en las oficinas del SPAT, se le explicará el proceso de atención y se le explicará el proceso de atención.	1. Partida de Defunción original de la víctima emitida por el Registro Civil. 2. Copia del parte policial debidamente verificado por la autoridad competente. 3. Copia del parte de defunción, copia de la tarjeta de la víctima. 4. Prueba fehaciente de la relación de parentesco entre la víctima y el beneficiario. 5. Certificado bancario de los beneficios, de institución financiera reconocida y aprobada por la Superintendencia de Bancos. 6. Copia de cédula de los beneficiarios. 7. Documento de identidad original de la víctima y de los beneficiarios. 8. Documento de identidad original de la víctima y de los beneficiarios. 9. Documento de identidad original de la víctima y de los beneficiarios. 10. Documento de identidad original de la víctima y de los beneficiarios.	1. Los documentos son recibidos por la Unidad de Gestión Médica para su procesamiento. 2. Se emite un número de expediente. 3. Se recibe la solicitud de acceso a la información pública. 4. Entrega de la comunicación con la institución del Estado.	De lunes a viernes en horario de 08:00 a 16:40	Gratuito	De 10 a 40 días corridos	Familiares de víctimas que sufren accidentes de tránsito.			
4	Servicio de Protección por Lesiones Médicas	Mediante este servicio el SPAT gestiona la protección a las víctimas de accidentes de tránsito, previa la presentación de la documentación requerida para proceder al pago.	El usuario puede acudir a las oficinas del SPAT en las ciudades de Quito o Guayaquil, o puede llamar a cualquiera de los números telefónicos de la institución, en donde se le brindará el asesoramiento de los documentos que debe presentar y se le explicará el proceso de atención a través de cualquiera de los canales de atención. El usuario ubicado en todo el país, pero que no sea legítimo en las oficinas del SPAT, se le explicará el proceso de atención y se le explicará el proceso de atención.	1. Partida de Defunción original de la víctima emitida por el Registro Civil. 2. Copia del parte policial debidamente verificado por la autoridad competente. 3. Copia del parte de defunción, copia de la tarjeta de la víctima. 4. Prueba fehaciente de la relación de parentesco entre la víctima y el beneficiario. 5. Certificado bancario de los beneficios, de institución financiera reconocida y aprobada por la Superintendencia de Bancos. 6. Copia de cédula de los beneficiarios. 7. Documento de identidad original de la víctima y de los beneficiarios. 8. Documento de identidad original de la víctima y de los beneficiarios. 9. Documento de identidad original de la víctima y de los beneficiarios. 10. Documento de identidad original de la víctima y de los beneficiarios.	1. Los documentos son recibidos por la Unidad de Gestión Médica para su procesamiento. 2. Se emite un número de expediente. 3. Se recibe la solicitud de acceso a la información pública. 4. Entrega de la comunicación con la institución del Estado.	De lunes a viernes en horario de 08:00 a 16:40	Gratuito	De 10 a 40 días corridos	Familiares de víctimas que sufren accidentes de tránsito.			
5	Servicio de Protección por Discapacidad	Mediante este servicio el SPAT gestiona la protección a las víctimas de accidentes de tránsito, previa la presentación de la documentación requerida para proceder al pago.	El usuario puede acudir a las oficinas del SPAT en las ciudades de Quito o Guayaquil, o puede llamar a cualquiera de los números telefónicos de la institución, en donde se le brindará el asesoramiento de los documentos que debe presentar y se le explicará el proceso de atención a través de cualquiera de los canales de atención. El usuario ubicado en todo el país, pero que no sea legítimo en las oficinas del SPAT, se le explicará el proceso de atención y se le explicará el proceso de atención.	1. Partida de Defunción original de la víctima emitida por el Registro Civil. 2. Copia del parte policial debidamente verificado por la autoridad competente. 3. Copia del parte de defunción, copia de la tarjeta de la víctima. 4. Prueba fehaciente de la relación de parentesco entre la víctima y el beneficiario. 5. Certificado bancario de los beneficios, de institución financiera reconocida y aprobada por la Superintendencia de Bancos. 6. Copia de cédula de los beneficiarios. 7. Documento de identidad original de la víctima y de los beneficiarios. 8. Documento de identidad original de la víctima y de los beneficiarios. 9. Documento de identidad original de la víctima y de los beneficiarios. 10. Documento de identidad original de la víctima y de los beneficiarios.	1. Los documentos son recibidos por la Unidad de Gestión Médica para su procesamiento. 2. Se emite un número de expediente. 3. Se recibe la solicitud de acceso a la información pública. 4. Entrega de la comunicación con la institución del Estado.	De lunes a viernes en horario de 08:00 a 16:40	Gratuito	De 10 a 40 días corridos	Víctimas, familiares de víctimas que sufren accidentes de tránsito o personas con discapacidad.			
6	Servicio de Protección por Tránsito de Víctimas	Mediante este servicio el SPAT gestiona la protección a las víctimas de accidentes de tránsito, previa la presentación de la documentación requerida para proceder al pago.	El usuario puede acudir a las oficinas del SPAT en las ciudades de Quito o Guayaquil, o puede llamar a cualquiera de los números telefónicos de la institución, en donde se le brindará el asesoramiento de los documentos que debe presentar y se le explicará el proceso de atención a través de cualquiera de los canales de atención. El usuario ubicado en todo el país, pero que no sea legítimo en las oficinas del SPAT, se le explicará el proceso de atención y se le explicará el proceso de atención.	1. Partida de Defunción original de la víctima emitida por el Registro Civil. 2. Copia del parte policial debidamente verificado por la autoridad competente. 3. Copia del parte de defunción, copia de la tarjeta de la víctima. 4. Prueba fehaciente de la relación de parentesco entre la víctima y el beneficiario. 5. Certificado bancario de los beneficios, de institución financiera reconocida y aprobada por la Superintendencia de Bancos. 6. Copia de cédula de los beneficiarios. 7. Documento de identidad original de la víctima y de los beneficiarios. 8. Documento de identidad original de la víctima y de los beneficiarios. 9. Documento de identidad original de la víctima y de los beneficiarios. 10. Documento de identidad original de la víctima y de los beneficiarios.	1. Los documentos son recibidos por la Unidad de Gestión Médica para su procesamiento. 2. Se emite un número de expediente. 3. Se recibe la solicitud de acceso a la información pública. 4. Entrega de la comunicación con la institución del Estado.	De lunes a viernes en horario de 08:00 a 16:40	Gratuito	De 10 a 40 días corridos	Presidencia de Servicio Médico Pre Hospitalario.			
Para ser finalizado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)												
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN												
31/07/2023												
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE PROTECCIONES												

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Hora, Día, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanos en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descargas manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono-institucional)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicio	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL A):										ECC CARLOS ROBERTO DAVILA SALVA								
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:										eccc@carlosroberto.com								
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:										(001) 2904-6308 - 2908-420 EXTENSIÓN 135								